



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 4 de mayo de 2022
Oficio AMC-OFI-0057588-2022

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Señora.

LILIANA PORTO GOMEZ

Dirección: K 22 27 59 Lo 1 **Barrio:** Manga

Correo: lunadisplay@hotmail.com

Teléfono: 6608316

E. S. D.

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo predio identificado con Referencia Catastral No. 01-01-0180-0034-000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-22-0039964**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-01-0180-0034-000 con dirección registrada K 22 27 59 Lo 1 del Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO D** y la actividad relacionada en su petición consiste en **“VENTA DE VÍVERES Y ABARROTES EN GENERAL”**, está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO D** que hace parte del predio. .

La actividad de **“VENTA DE VÍVERES Y ABARROTES EN GENERAL”**, solicitada es viable de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar las actividades solicitadas.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS

Secretario de Planeación Distrital (E).

Proyecto: Bladimir Rubiano Ortiz Asesor Externo

Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41

Aprobó: Sandra Yovana Bacca Piñeros P.E Código 222 Grado 45

Revisó: Stefan Ivanoff Fontalvo SPD

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Código de registro: EXT-AMC-22-0059964
Fecha y Hora de registro: 25-abr.-2022 14:23:03
Funcionario que registro: Poveda Callejas, Jorge Andres
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL, SECRETARIA DE PLANEACION
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: D39FE78E
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 25 Mes 04 Año 2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: LILIANA ISABEL PORTO BOMEZ

Número de la Referencia Catastral: 01-01-0180-0034-000

Nombre del establecimiento comercial: TIENDA CENTURION

Actividad por desarrollar o desarrollada: VENTA DE VIVARES Y ABARRO
YES EN GENERAL
(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio MAMBA Dirección CRA 22 C/25-59 P11 OPT 1

Teléfono 6608316

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:

Lunadsplay@hotmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor de Cartagena De Indias.

Firma y cedula del solicitante

6440660

Diligencia el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresa www.midas.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370